



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 06 de Abril de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

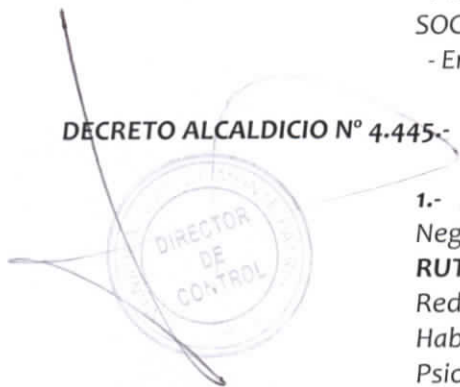
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de Materiales N° 42.923, de fecha 05.04.2016, emitido por SOCIAL- Fortalecimiento Municipal; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.445.-



1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **JUAN GUILLERMO ROJAS QUINTEROS, RUT N° [REDACTED]**, por Servicio de Exposición a integrantes de la Red Chile Crece Contigo en el tema de: Constelaciones familiares- Habilidades Terapéuticas, para el trabajo con Familias, desarrollo Psicosexual, estrategias de crianza, tipos de estructuras familiares y auto cuidado, con la Finalidad de Potenciar las habilidades Terapéuticas, para el trabajo con Familias de Programa Fortalecimiento Municipal. Servicio solicitado por SOCIAL- Fortalecimiento Municipal.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$700.000 (Setecientos mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.024, "Fortalecimiento Municipal", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda